

IKASKETA-PLANA ALDATZEKO BEHIN BETIKO EBALUAZIO-TXOSTENA
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

TITULUAREN IZENA /DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Deusto
UNI. ESKATZAILEA / UNI. SOLICITANTE	Universidad de Deusto
ZENTROA(K) / CENTRO(S)	Facultad de Educación y Deporte
MEC ID KODEA / CÓDIGO MEC ID	2500550
DATA / FECHA	22 de mayo de 2025

Unibasqek goian aipatu den titulu ofizialaren ikasketa-planean egin diren aldaketak ebaluatu ditu, bat etorritz 2021eko irailaren 28ko 822/2021 Errege Dekretuaren, unibertsitate-ikasketen antolaketa eta kalitatea ziurtatzeko prozedura ezartzen dituenaren (aurrerantzean, 822/2021 ED), 3. atalean eta 2017ko abenduaren 19ko 274/2017 Dekretuaren, Gradu, Master eta Doktorego tituluak lortzeko egin behar diren unibertsitate-ikasketa ofizialak ezartzeari eta kentzeari buruzkoaren, 18. artikuluan ezarritakoarekin.

Aldaketen ebaluazioa egiteko, Unibasqen Gradu eta Masterreko titulazio ofizialak Egiaztatze-kobaimentzeko, Jarraipena egiteko, Aldatzeko eta Akreditatzeko Gidan jasotakoa hartu da aintzat, baita kalitatea ziurtatzeko Europako estandar eta jarraibideak (ESG) ere. Kide anitzeko batzorde batekin egin du ebaluazioa, 822/2021 EDak eta 274/2017 Dak ezartzen dutenari jarraituz. Unibasqen webgunean kontsulta daitezkeen irizpideen arabera hautatutako akademikoek, ikasleek eta profesionalak osatu dute batzordea. Prozedurari jarraituz, txosten-proposamen bat bidali zitzaion Unibertsitateari, eta horrek zenbait ohar bidali ditu.

Unibasq, conforme a lo establecido en la Sección 3ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), y en el artículo 18 del Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado, ha procedido a evaluar las modificaciones del plan de estudios del título oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha llevado a cabo en consonancia con lo dispuesto en la Guía para la Verificación-Autorización, Seguimiento, Modificación y Acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster de Unibasq, y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG). Dicha evaluación se ha realizado de forma colegiada por una Comisión tal como lo establece el RD 822/2021 y el D 274/2017, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido una serie de observaciones.



Txostenari alegazioak aurkezteko epea amaitu ondoren eta batzordekide guztiek eskura zegoen informazioa aztertutakoan, eskatutako aldaketei **ALDEKO TXOSTENA** ematea erabaki da.

Jarraian, egindako ebaluazioaren emaitzaren laburpena erantsi dugu, Unibertsitateak «Aldaketaren atalak» zatian egindako aldaketaren deskribapenaren arabera egituratua. Txosten honek atal horretan adierazitako alderdien ebaluazioa jaso du soilik, eta ez dira ebaluatu Unibertsitateak memorian egindako baina eskabidean adierazi gabeko aldaketak.

ESG 2.6rekin bat etorritik, ebaluazio txostenak Unibasq-en webgunean argitaratuko dira; era berean, behin betiko txostena DEQAR unibertsitateen eta irakaskuntzen kalitateari buruzko txostenen bilgune europarrean argitaratuko da.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité, en nueva sesión, valorado conjuntamente por todos los miembros, ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE**, a las modificaciones solicitadas.

A continuación, se recoge una síntesis del resultado de la evaluación realizada, conforme a la descripción del cambio añadido por la Universidad en “Apartados modificación”. El presente Informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el mencionado apartado, no considerándose evaluados aquellos aspectos de la memoria que la Universidad haya modificado y no hayan sido señalados en la solicitud.

En coherencia con el ESG 2.6 esta serie de informes de evaluación serán publicados en el sitio web de Unibasq; asimismo, el informe definitivo se publicará en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

Unibertsitateak jakinarazitako aldaketak / Modificaciones notificadas por la Universidad:

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se ha incluido el ámbito de conocimiento del Grado.

1.4 – 1.9 – Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se ha modificado la distribución de créditos en función de su tipología.

1.10 - Justificación del interés del título

Se ha modificado la justificación del título.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se ha introducido el ámbito de conocimiento del grado.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se han añadido los perfiles fundamentales de egreso.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se han incluido los resultados de aprendizaje.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado la información.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la información.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se ha actualizado la información sobre la movilidad.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se ha modificado el plan de estudios junto con su anexo.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se ha actualizado la información.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se ha actualizado la información.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha actualizado el Personal académico y de apoyo a la docencia.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha actualizado la información.

7.1 - Cronograma de implantación

Se ha actualizado la información.

8.1 – Sistema Interno de la Garantía de la Calidad

Se ha actualizado la URL.

8.2 - Información pública

Se ha actualizado la información.

9.2 – Representante legal

Se ha actualizado la información.

9.1 – Responsable del Título

Se ha actualizado la información.

9.3 - Solicitante

Se ha actualizado la información.

11 - Informe del SIGC

Se ha incluido el informe del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Balorazioa / Valoración:

La Universidad de Deusto ha informado sobre una serie de modificaciones en el Grado Educación Social, ofertado en los campus de Bilbao y Donostia-San Sebastián por su Facultad de Educación y Deporte. Cabe destacar que esta Facultad cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) certificado según las directrices del programa AUDIT y con acreditación institucional.

En el marco del Proceso de Verificación y Modificación de Titulaciones Oficiales, la Facultad ha gestionado la solicitud de dichas modificaciones, que han sido revisadas y aprobadas por el Vicerrectorado competente en Ordenación Académica, así como por los Órganos de Gobierno de la Universidad de Deusto.

La Universidad ha presentado un Informe del SIGC para la Aprobación de la Modificación Sustancial del Plan de Estudios correspondiente a un centro universitario acreditado institucionalmente. Sin embargo, en este informe no se detallan ni justifican las modificaciones propuestas por el equipo de coordinación del título, por lo que se ha solicitado a la Universidad un mayor nivel de detalle respecto a las modificaciones introducidas, con el fin de proceder a su adecuada evaluación. En respuesta a la solicitud realizada, la Universidad ha proporcionado la información requerida. No obstante, se destaca que, en futuras modificaciones, dicha información deberá ser incluida de manera explícita en el informe desde los inicios de su redacción.

La actual propuesta pretende dar respuesta a la realidad social y laboral de una sociedad en constante transformación, explicándose en detalle el procedimiento que se ha seguido para su confección, así como en la adaptación. Entre los principales cambios, en los primeros apartados de la memoria se adscribe el título al ámbito de conocimiento “Ciencias de la Educación”, junto con una redistribución de los créditos por tipo, modificando los créditos obligatorios, optativos y de prácticas.

Otro cambio relevante se remite a la incorporación de los resultados de aprendizaje del Grado, aunque definidos en términos de Resultados de Aprendizaje transversales (RAT) y Resultados de Aprendizaje Específicos (RAE) y que de forma restrictiva solo se definen como competencias (6 RAE y 6 RAT para el conjunto del Grado, desglosados luego en las materias), de acuerdo con la normativa de la Universidad de Deusto. Sin embargo, no se identifican con claridad los conocimientos, las competencias y las habilidades o destrezas. En el informe provisional se sugirió su incorporación en términos conocimientos, competencias y habilidades, de acuerdo con el Real Decreto 822/2021. En fase de alegaciones la Universidad señala que en el año 2022 se realizó una solicitud justificada a Unibasq para seguir llevando a cabo la planificación y formulación de sus planes de estudios a través del planteamiento de resultados de aprendizaje en términos de competencias y que desde la Agencia se aceptó dicha solicitud. Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde aquella solicitud, el Comité sugiere que en próximas modificaciones la incorporación de los RFA se haga en términos de conocimientos, competencias y habilidades, de acuerdo con el Real Decreto 822/2021. Esta circunstancia será objeto de especial seguimiento en los próximos años.

Dentro de este mismo marco normativo, de forma pertinente, se formulan los objetivos formativos del Grado y se llevan a cabo ajustes en los requisitos de acceso y la información relativa a la movilidad estudiantil. Respecto a los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos se indica que *“la normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de primer y segundo ciclo impartidos en la Universidad de Deusto está en proceso de adaptación al RD 822/2021, y especialmente al artículo 10, ‘Procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales’, del mencionado RD.”* En el Informe provisional se recomendó que se procediera a finalizar la adaptación de la normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de primer y segundo ciclo impartidos en la Universidad de Deusto al RD 822/2021, en particular al artículo 10 sobre procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales y que considerando que la modificación del título se presenta en 2025, sería conveniente que esta normativa estuviera plenamente adaptada, con opción de ser aplicada

cuando entren en vigor las modificaciones solicitadas. En fase de alegaciones la Universidad ha indicado que espera tener elaborada la normativa para su aplicación a comienzo del curso 2025/2026. Este aspecto será objeto de seguimiento.

En lo que atañe a la planificación de las enseñanzas, se ha modificado de forma sustancial el plan de estudios, proporcionando información detallada sobre el proceso seguido para elaborar y consensuar las modificaciones. En cualquier caso, la nueva propuesta contempla un plan de estudios configurado por 8 módulos y 14 materias, que se articulan en torno a 3 grandes núcleos conectados entre sí respecto a la educación social: las ciencias, los procesos básicos o fundamentales y los contextos o ámbitos sectoriales. De forma congruente, cuatro de los módulos contemplan el contenido relacionado con esos núcleos: Módulo 1 *“Bases de la Educación Social”*; Módulo 2 *“Procesos, métodos y técnicas de intervención en Educación Social”*; Módulo 3 *“Contextos de intervención en Educación Social”*; Módulo 4 *“Profundización en los contextos de intervención en Educación Social”*.

Los otros cuatro módulos abordan los contenidos relacionados con la gestión, los segmentos poblacionales, la formación humana en valores, las prácticas y el TFG: Módulo 5 *“Organización, gestión y evaluación de servicios y centros”*; Módulo 6 *“Perfiles especializados y contenidos específicos en Educación Social”*; Módulo 7 *“Formación Humana en Valores”*; Módulo 8 *“Prácticas e investigación en Educación Social”*.

En la distribución por créditos, se mantienen los 60 créditos ECTS de Formación Básica (FB), aunque se cambian las materias y sus denominaciones, distribuyéndolos en cuatro materias dentro del Módulo 1 *“Bases psicológicas”* (18 créditos FB); *“Bases pedagógicas”* (18 créditos FB); *“Bases socio-jurídicas”* (12 créditos FB); y *“Bases metodológicas en investigación”* (12 créditos FB).

En el Informe provisional se indicó respecto a la Formación Obligatoria que se planteaba una reducción en el número de créditos que pasaba de 108 a 72 ECTS, mientras que se incrementaba la Formación Optativa, que pasaba de 30 a 78 créditos ECTS, ofertados en una serie de materias. Por otro lado, la Formación de Prácticas Académicas Externas se reducía de 30 a 24 créditos ECTS, así como los del TFG que pasaban de 12 a 6 créditos ECTS. Considerando que la formación práctica constituye una formación imprescindible, máxime en este ámbito, debían justificarse las razones que explicaban esta disminución del número de créditos. En una segunda fase de alegaciones la Universidad señala que la reducción de créditos reconfigura las prácticas académicas externas mediante una mayor integración de experiencias reales en asignaturas troncales y optativas (aprendizaje-servicio, codocencia con profesionales, visitas institucionales, etc.). En el anterior plan de estudios las prácticas se desarrollaban en dos cursos, pero tras recoger las valoraciones de los servicios externos que colaboran en el grado, se decidió aumentar la intensidad, concentrando ambos momentos de prácticas en uno. El modelo de prácticas, bien valorado por los centros colaboradores, incluye un seguimiento individualizado, tutorización en el centro y seminarios formativos en la universidad. De esta manera, se realizará el seguimiento concentrado en un solo curso, aumentando el número de horas que el alumnado está en el centro.

Por otro lado, la reducción de créditos del TFG de 12 a 6 ECTS la Universidad lo justifica a partir de una reorganización curricular que fortalece la formación investigadora a través de la materia *“Metodología de la Investigación”* con 18 ECTS, lo que permite que el TFG adopte un rol de integración y aplicación de conocimientos previamente adquiridos, en lugar de asumir la función de iniciación en la investigación. En este nuevo enfoque, el TFG se concibe como un trabajo centrado, riguroso y alineado con los objetivos del título, pero menos extenso.

Por otra parte, la materia “*Formación humana en valores*”, del Módulo con el mismo nombre, parece más justificable como una formación transversal (y así se refleja en los RAT) que, como un contenido del plan de estudios, aunque quizás es un problema de denominación dado que sus contenidos tienen mucho que ver con la deontología y práctica profesional en Educación Social.

Además, se han revisado de forma pertinente las actividades formativas (AF), las metodologías docentes (MD) y los sistemas de evaluación, asegurando su alineación con las nuevas guías publicadas por Unibasq. De hecho, el apartado 4.4. presenta la descripción detallada de cada materia, con sus RA, contenidos, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

El personal académico y de apoyo también ha sido objeto de actualización, aportando una información más exhaustiva sobre el equipo docente vinculado al Grado. De igual manera, se han revisado y ampliado las descripciones de los recursos materiales, las infraestructuras y los servicios.

Finalmente, se ha actualizado el cronograma de implantación para reflejar la fecha de entrada en vigor de estas modificaciones (curso académico 2025-2026) y se ha revisado el Sistema Interno de Garantía de Calidad, incluyendo una nueva URL para la consulta pública.